



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Corrección mandamiento de pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2022 - 00456-00

1. En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se **ORDENA** la corrección del mandamiento de pago de 12 de julio de 2022, con respecto al nombre de las partes y la tasa de los intereses de plaza allí indicada.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE**:

CORREGIR el mandamiento de pago de 12 de julio de 2022, en el sentido de indicar que:

- Se libra mandamiento de pago **a favor de** Scotiabank Colpatria S.A. **y en contra** de Giovanni Aguirre Rendón y Luisa Fernanda Puentes Cruz.
- Se libra mandamiento de pago por los intereses de plazo a la tasa del 5.1452% y los moratorios a la tasa del 7.7178% (numerales 2 y 3 del mandamiento de pago)

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G.P., se **ORDENA** la adición del mandamiento de pago de 12 de julio de 2022, con a la pretensión tercera de la demanda.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE**:

ADICIONAR el numeral primero del mandamiento de pago de 12 de julio de 2022 así:

“Pagaré No. 02-02050935-03

1. Por la suma de \$5.568.296.17 Mcte., por concepto de capital contenido en el pagaré indicado, relacionado en el libelo de la demanda.

2. Por los intereses moratorios sobre sobre el capital insoluto, desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectúe el pago total, a la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera.”

En lo demás el proveído se mantiene incólume. Este proveído hace parte integral del mandamiento de pago de 12 de julio de 2022.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 120 fijado hoy 24/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e695c2fb2edc9c5c23cc41465642e9f20b7a286b50ccf6ca0c0be601d10adb4b**

Documento generado en 23/08/2022 03:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>